



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. - 00556 de 15 FEB 2013

Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la carretera SISGA - GUATEQUE - EL SECRETO en el tramo MACANAL - EL SECRETO, en el Departamento de Boyacá.

EL SUBDIRECTOR DE APOYO TECNICO,

en ejercicio de las facultades delegadas mediante numeral 12.11, artículo 12 del Decreto No. 2056 del 24 de julio del 2003, la Resolución No. 2614 del 2 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2614 del 2 de junio de 2011, el Director General de INVIA delegó en el funcionario que se desempeña como Subdirector de Apoyo Técnico del Instituto Nacional de Vías, el otorgamiento de los permisos para cierre de vías, coordinando lo necesario con la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que el Ministro de Transporte, mediante la Resolución No. 3722 del 09 de septiembre de 2008, dictó unas medidas para el cierre de vías nacionales con motivo de reparación y mantenimiento, salvo en casos de emergencia.

Que mediante las Resoluciones No. 7180 del 19 de Diciembre de 2012 y No. 7191 del 19 de diciembre de 2012, se tomaron algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la carretera SISGA - GUATEQUE - EL SECRETO, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

Que mediante oficio radicado en este Instituto con No. 13174 del 14 de febrero de 2013, el Gerente de Proyectos Carretero 1, de la Agencia Nacional de Infraestructura, solicita modificar la Resolución No. 7191 del 19 de diciembre de 2012.

Que para garantizar la seguridad de los usuarios de esta vía, se hace necesario tomar medidas preventivas en dicha vía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Restringir el tránsito vehicular en la carretera SISGA - GUATEQUE - EL SECRETO tramo MACANAL - EL SECRETO, en el Departamento de Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración: C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor a 2.6 metros.

Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca restringida la carretera SISGA - GUATEQUE - EL SECRETO tramo MACANAL - EL SECRETO, se tendrá como vía alterna la siguiente:

- ✓ El Siega - Tunja - Sogamoso - El Cruceño - Aguazul - Monterrey - El Secreto.
- ✓ Macanal - Las Juntas - Garagoa - Jeneseno - Tunja - El Siega.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: La Restricción será A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA QUE SE SUPERE LA EMERGENCIA.

15 FEB. 2013

Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en la carretera SISGA - GUATEQUE - EL SECRETO en el Tramo MACANAL - EL SECRETO, en el Departamento de Boyacá

ARTICULO TERCERO: VIGILANCIA: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

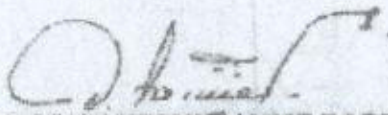
ARTICULO CUARTO: OBLIGACIONES: La Agencia Nacional de Infraestructura, a través del Concesionario Vial CONSORCIO SOLARTE & SOLARTE, realizará la debida divulgación de la presente resolución, a través de los diferentes medios de comunicación, escritos, televisados y radiales de la región afectada por esta medida.

ARTICULO QUINTO: Copia de esta Resolución se enviará a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Mediante este acto administrativo se derogan las Resolución No. 7180 del 19 de Diciembre de 2012 y No. 7191 del 19 de diciembre de 2012.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a 15 FEB. 2013


WILSON ANTONIO JAIME BARBOSA
Subdirector de Apoyo Técnico